

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2014-11944 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto del 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arenas de Iguña, 13 de agosto de 2014.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2014/11944

CVE-2014-11944